



Pueblos Indígenas



La Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, considera al Estado como un actor relevante en la conservación y fortalecimiento de las comunidades indígenas.

Foto: Adobe Stock.



Pueblos Indígenas

Los pueblos originarios corresponden a aquellos "...considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas"¹.

La relación de los pueblos indígenas y el medio ambiente constituye una relación interdependiente e inseparable, no se puede concebir la existencia del uno sin el otro. Los pueblos indígenas que han sobrevivido a lo largo de los años se continúan rigiendo por tradiciones y costumbres asociadas al "medio ambiente" (OAS, 2012).

La Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, señala que "Los órganos del Estado, en el ejercicio de sus competencias ambientales y en la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, deberán propender por la adecuada conservación, desarrollo y fortalecimiento de la identidad, idiomas, instituciones y tradiciones sociales y culturales de los pueblos, comunidades y personas indígenas, de conformidad a lo señalado en la ley y en los convenios internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes" (Artículo N°4, Ley N° 19.300).

La institucionalidad ambiental ha realizado Procesos de Consulta Indígena, entre los que se cuentan tres consultas indígenas realizados por la Subsecretaría del Medio Ambiente² y, diversas consultas indígenas realizadas por el Servicio de Evaluación Ambiental en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Adicionalmente, el Estado promueve beneficios para los pueblos originarios en proyectos de desarrollo, tales como el Fondo de Protección Ambiental, a través del Concurso de Protección y Gestión Ambiental Indígena y el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

¹ Artículo 1.1 letra b del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, promulgado mediante Decreto Supremo N°236 de fecha 04 de octubre de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

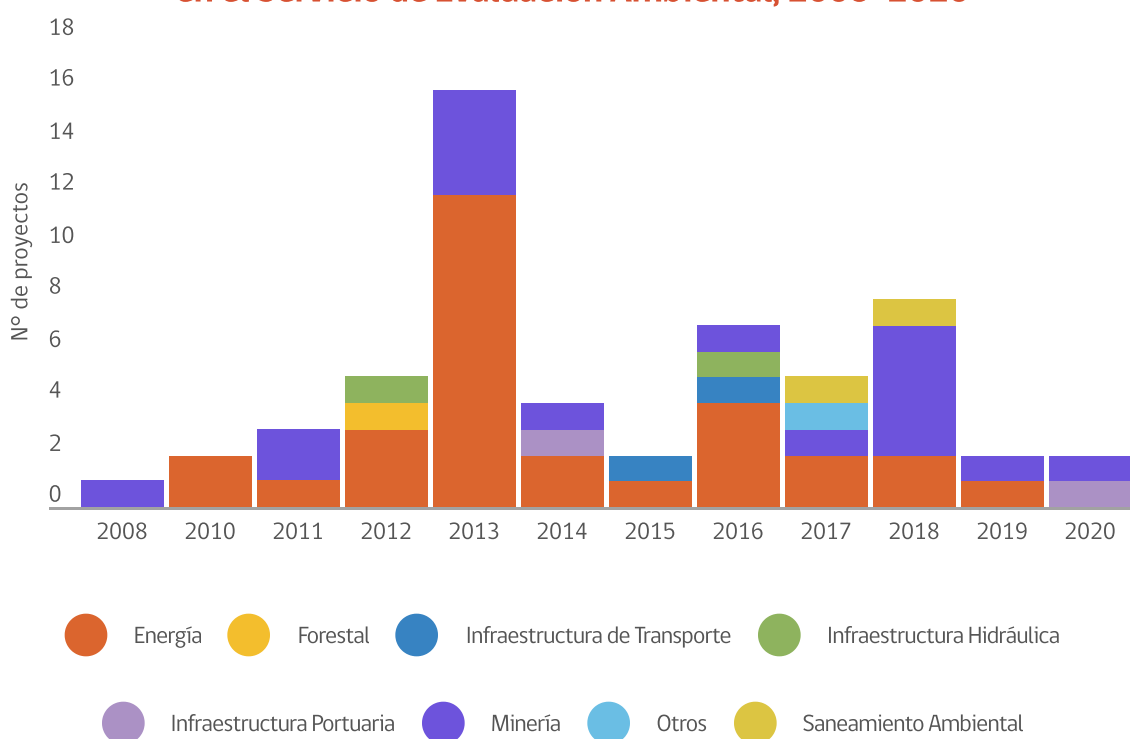
² Comprende dos consultas en el marco del Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y una en el contexto de la creación de un Área Marina Costera de Múltiples Usos para el Territorio Especial de Isla de Pascua.

I-PO1. PROYECTOS CON PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

De acuerdo con la información del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en el periodo 2008 - 2020 se registraron 57 proyectos con consulta indígena. El rubro con mayor cantidad de proyectos con consulta indígena, durante este periodo, corresponde a energía, con un 52,6% (30 proyectos), seguido de minería con un 29,8% (17 proyectos) e infraestructura con un 10,5% (6 proyectos). Durante 2020, se encontraban 2 proyectos en proceso con consulta indígena (1 en infraestructura portuaria y 1 en minería).

Si los sectores de minería y energía encabezan el número de proyectos en evaluación ambiental con consulta indígena, su distribución en el territorio nacional muestra una concentración de los primeros en las regiones del norte del país, en tanto los segundos predominan desde la Región de Biobío hacia el sur. La Región de Atacama es la que reúne mayor cantidad de proyectos (12), le sigue la Región del Biobío (7) y los proyectos interregionales (7).

Proyectos con proceso de consulta indígena en el Servicio de Evaluación Ambiental, 2008-2020

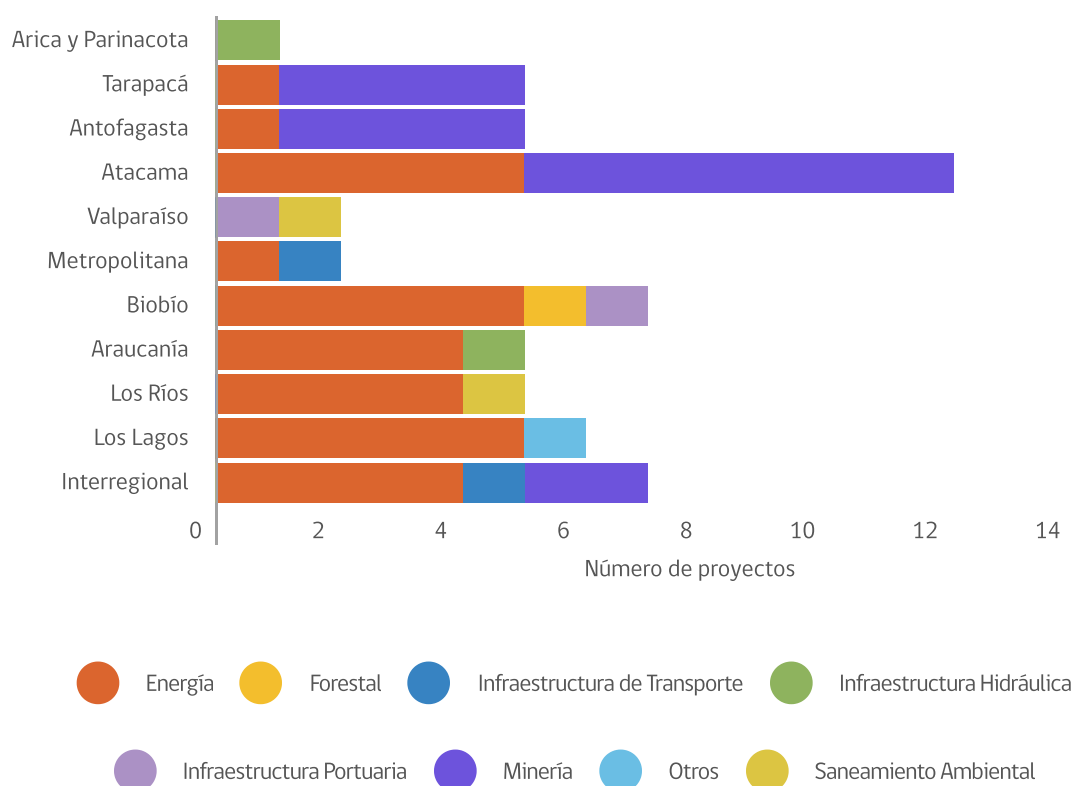


 [Download data](#)

Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), 2021.

Nota: Proyectos según año de presentación del proyecto.

Proyectos con proceso de consulta indígena en el Servicio de Evaluación Ambiental, por región, 2008-2020



 [Download data](#)

Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), 2021.

Nota: Proyectos según año de presentación del proyecto.

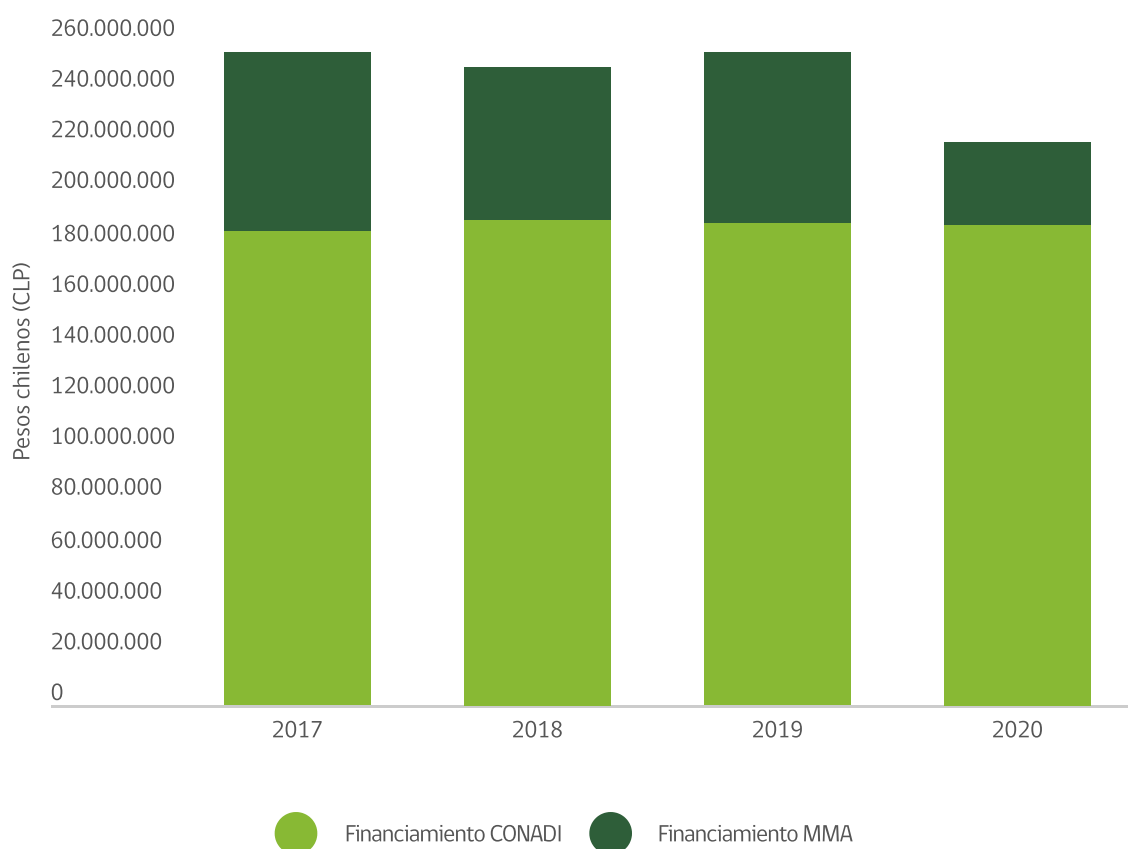
Descripción	Cantidad de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) con proceso de Consulta Indígena a nivel nacional y regional, y desagregados por sector productivo al que pertenece el proyecto.
Metodología	<p>En Chile, el proceso de consulta indígena está regulado por el D.S. N°66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y contempla la implementación de cinco etapas: planificación, entrega de información, deliberación interna, diálogo y, por último, sistematización y comunicación de resultados.</p> <p>Además, el D.S. N°40 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), que aprueba el reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), considera pueblos indígenas como aquellos que define el artículo N°1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT), y que son reconocidos en el artículo primero inciso segundo de la ley 19.253.</p> <p>La cantidad de proyectos con consulta indígena se encuentra desagregada de acuerdo al año de ingreso del proyecto, y según el rubro o sector productivo del proyecto evaluado. Este indicador se presenta tanto como total nacional en serie de tiempo anual como a nivel regional para el periodo de tiempo acumulado.</p>
Fuente de los datos	Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), 2021.

I-PO2. Recursos del Fondo de Protección Ambiental (FPA) asignados a la gestión ambiental indígena a nivel nacional

Para el 2020, el monto de financiamiento destinado a proyectos de Fondo de Protección Ambiental (FPA) y Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena (CPGAI), entregados por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y el Ministerio del Medio Ambiente, fue de \$220.000.000, la cantidad de proyectos adjudicados durante el 2020 corresponde a 46 proyectos, 7 proyectos financiados mediante el FPA y 39 proyectos financiado mediante CONADI.

En cuanto a su distribución territorial, las regiones que en este período han tenido mayor financiamiento de parte del Fondo de Protección Ambiental (FPA) a asociaciones indígenas son La Araucanía (25 proyectos), seguida de Atacama, Biobío y Los Lagos, cada uno con 4 proyectos.

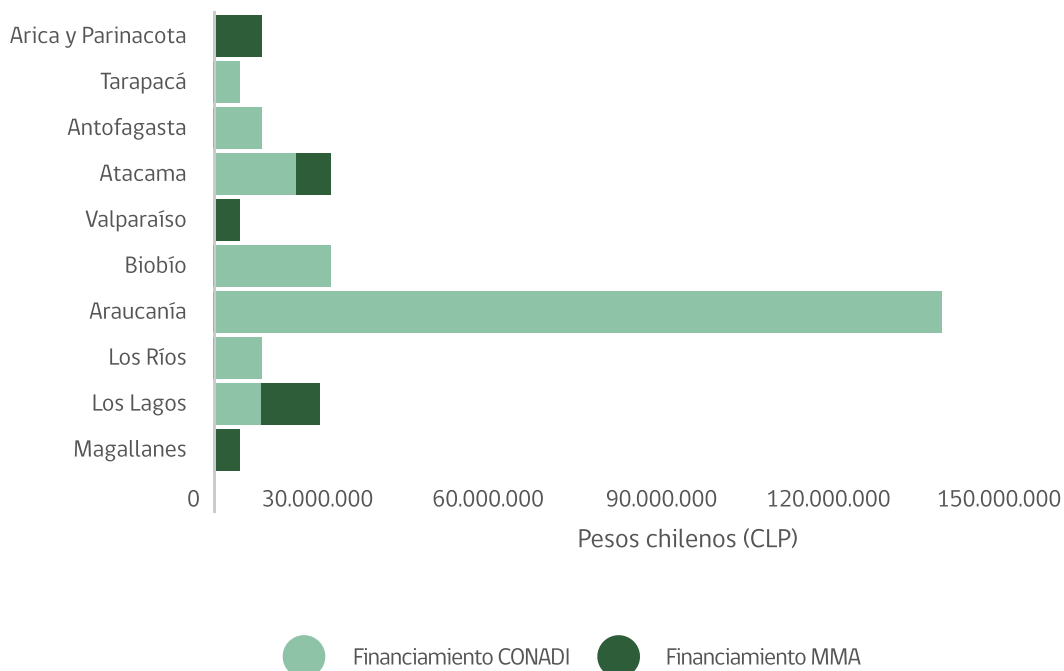
Recursos del FPA asignados a la gestión ambiental indígena a nivel nacional, 2017-2020



 [Download data](#)

Fuente: Elaboración propia con datos de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), 2021.

Financiamiento a la gestión ambiental indígena, por región, 2020



 [Download data](#)

Fuente: Elaboración propia con datos de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), 2021.

Descripción	Indica el monto de financiamiento en pesos, y la cantidad de proyectos asignados, asociados a proyectos de protección ambiental indígena, mediante el Fondo de Protección Ambiental a nivel nacional y regional, según institución fuente del financiamiento Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
Metodología	<p>El Fondo de Protección Ambiental o FPA, es el primer y único fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile para apoyar iniciativas ambientales presentadas por la ciudadanía. Fue creado por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para apoyar iniciativas ciudadanas y financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental. Según las Bases Generales del FPA, “podrán presentarse al concurso personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan los requisitos específicos señalados para cada concurso en las bases especiales”, los que pueden ser organizaciones sociales e instituciones chilenas sin fines de lucro.</p> <p>Los proyectos de protección y gestión ambiental indígena se encuentran financiados y adjudicados según los procesos de concurso y bases del FPA, financiado en conjunto por el Ministerio del Medio Ambiente y en este caso, por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).</p> <p>Los datos recabados para la elaboración del indicador, corresponde a los montos y proyectos adjudicados a proyectos de Protección y Gestión Ambiental Indígena.</p>
Fuente de los datos	Departamento de Fondo de Protección Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente (MMA), 2021. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), 2021.